

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL

de la

FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 4 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok que se considera necesario en esta Fábrica durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., vecindado en ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número ..., fecha ..., o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir en subasta pública 100 toneladas de carbón de cok, de producción nacional, que se considera necesario en la Sección del Timbre de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, durante el año de 1930, se

compromete a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de 100 toneladas de carbón de cok, y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva ni alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de don ..., sito en ...

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 6 de Septiembre de 1929.

El Director,
José R. Sedano
(E.—587)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

El Recaudador de Hacienda del partido de Chinchón, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado Auxiliar a sus órdenes en dicho partido, para el período ejecutivo de cobranza, a D. Diego González y Benavente.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes del partido de Chinchón, quienes en el desempeño de su cargo deberán exigir siempre al citado Auxiliar la justificación de su personalidad por medio del documento de identidad de que se haya provisto.

Madrid, 4 de Septiembre de 1929.

El Tesorero Contador,
Manuel Ulloa

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera Instancia

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sententencia, seguidos

por la Sociedad Anónima General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, contra D. Pedro Martínez y Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, los bienes embargados al repetido deudor, que es vecino de Almansa, en donde se encuentran, y consisten en diversos tomos de novelas y otras obras literarias, y una estantería, una mostrador y un escaparate, que fueron tasados en la cantidad total de mil trescientos noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos, saliendo a esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de mil cuarenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del actual, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; asimismo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, y que el remate deberá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. H.

Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Miguel Torres

(A.—1.524)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de doña María Suárez Calzada y su marido D. Adolfo Tro López, contra don Domingo Ruiz García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por haberse declarado sin efecto el remate verificado en la anterior, celebrada el día veintisiete de Junio último, la siguiente

Finca:

Una casa, en construcción, que constará de planta baja, principal, primero, segundo y ático, situada en esta Corte, calle de Dulcinea, número treinta y ocho, al sitio del Valle del Moró, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte; ocupa una superficie de seiscientos sesenta metros y diez decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos siete pies cuadrados y seis décimos de otro, también cuadrado, de los que ocupa la edificación quinientos veintinueve metros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de Octubre próximo, a las once, deberán consignar, previamente, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de ciento doce mil quinientas pesetas; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Rodrigo

(A.—1.526)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por D. Antonio de la Osa Gálvez contra doña Mercedes

Serrano Segura, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por tercera y última vez, en pública subasta, varias películas de diferentes títulos y los bienes muebles embargados en dichos autos y que se describen en la relación del perito tasador judicial nombrado, fecha siete de Junio último.

Para cuya subasta, que sale sin sujeción a tipo y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, deberán consignar, previamente, los licitadores que deseen tomar parte en el remate, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndoles que los bienes están depositados en poder de la deudora, que tiene su domicilio actualmente en la Galería de Robles, número nueve, piso cuarto.

Madrid, tres de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,

José María Barnuevo

(A.—1.530)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Bernardino López Guerrero, contra doña Anunciación Bernaldo de Quirós y otro, sobre rescisión de contrato y otros extremos, que se encuentra en ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de maquinaria, efectos y enseres de imprenta, embargados al señor López Guerrero.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que dichos bienes muebles salen a subasta por el tipo de cuatro mil cuarenta y seis pesetas en que han sido tasados judicialmente; que para tomar parte deberán consignar, previamente, el diez por ciento en efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los aludidos bienes se hallan depositados en poder de D. Bernardino López Guerrero, calle de San Gregorio, veintinueve, tienda.

Dado en Madrid, a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José María Barnuevo

(A.—1.523)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos que si-

gue D. Aurelio Revuelta, como subrogado en los derechos de D. Félix Osante Eguidazu, contra D. Alfonso de Mendoza Esteban, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, varios muebles y efectos de la propiedad del deudor, que se encuentran depositados en poder de D. Blas Boza Moreno, en Jerez de los Caballeros.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de los corrientes a las once de la mañana, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de mil treinta pesetas ochenta y siete céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la de diez mil trescientas ocho pesetas setenta y cinco céntimos, tipo de la segunda subasta.

Madrid, cinco de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—1.522)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Eustaquio Victoriano y Blasco, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz López, contra doña Adelina Moure Herrera, asistida de su esposo D. Carlos Mejía Tasca, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de cuarenta y siete mil ochocientos nueve pesetas sesenta céntimos, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Ardemans, número dieciséis, provisional, con vuelta a la de Cardenal Sancha, hoy Juan de la Hoz. Consta de cuatro plantas y ático. Linda: al Este, su fachada principal, con la calle de Ardemans; al Norte o derecha, entrando, con la calle de Cardenal Sancha, hoy Juan de la Hoz; al Sur o izquierda, con finca de D. Jesús Méndez, y al Oeste o testero, con terrenos del señor Marqués de Aranda. Ocupa una superficie inscrita de doscientos cincuenta y tres metros y doce decímetros cuadrados, si bien su cabida real en atención a medición practicada recientemente es de doscientos sesenta y ocho metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pies y ocho decímetros de pies cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, que es la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado precio y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El señor Juez,
Mariano Gil de Balenchana

(A.—1.527)

INCLUSA

EDICTO

Don José Garzón Carmona, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de apremio de los autos ejecutivos que sigue D. Ramón Roldán Valencoso contra doña Herminia Gutiérrez Gallardo, se anuncia de nuevo la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de diferentes muebles embargados a la deudora, domiciliada en la calle de Prim, número cinco, los cuales se hallan depositados en su poder.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y ocho pesetas en que dichos muebles han sido tasados.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

P. S. del Secretario Sr. Torres,

Justo Pampliega

José Garzón

(A.—1.529)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veintiséis del actual, en el juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia que radica en la Secretaría de D. Juan García Ivés, a instancia de la Compañía Mercantil «Agencia Léira, Sociedad en Comandita», contra D. Nicanor Pérez Aguirre, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta y por los precios que en cada una de ellas se expresarán, de las fincas sitas en término de Huerta de Arriba, provincia de Burgos, que se describen así:

Primera.—Tierra, en Puente Nuevo, de cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte arroyo; Sur, Luisa Ibáñez; Este, camino, y Oeste, Víctor López; en veinticuatro pesetas.

Segunda.—Otra, en el Carrizal, de ocho áreas. Linda: Norte, Frutos Neila; Sur, ribera; Este, Manuel Neila; Oeste, Isidoro García; en veinticuatro pesetas.

Tercera.—Otra, en Robregordo, de catorce áreas y treinta centiáreas. Linda: al Norte y Sur, tierras del común; Este, Francisco García, y Oeste, Julián García; en cuarenta y dos pesetas.

Cuarta.—Otra, en Pinariegas, de doce áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, ribera; Este, Balbino López, Oeste, Manuel Sáinz; en cuarenta pesetas.

Quinta.—Otra, en Cocumé, de cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, Isidoro García; Este, Casimiro Martín; Oeste, Félix Hernáiz; en cuarenta pesetas.

Sexta.—Otra, en Benande, de once áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Aniceto Martín; Sur, Felipe Martín; Este, Julián Pérez; Oeste, Medardo de la Rubia; en cincuenta pesetas.

Séptima.—Otra, en la Vega, de once áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Basilio González; Sur, Bonifacio Hernáiz; Este, camino; Oeste, Gabriel Calvo; en cuarenta y cinco pesetas.

Octava.—Otra, en la Vega, de quince áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Eufonio Gutiérrez; Sur, común de vecinos; Este, Mateo Velasco; Oeste, Gabriel Calvo; en sesenta pesetas.

Novena.—Otra, en Campolaceña, de siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, ribera; Sur, Manuel Gómez; Este, Antonio Sáinz; Oeste, Acisclo de Pedro; en treinta pesetas.

Décima.—Otra, en Carrazuela, de diecisiete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Jerónimo Blanco; Sur, común de vecinos; Este, Manuel Sáinz; Oeste, José López; en cincuenta pesetas.

Undécima.—Otra, en Acicrespo, de diecisiete áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte y Sur, brezal; Oeste, Manuel Sáinz, y Este, brezal; en treinta y cinco pesetas.

Duodécima.—Otra, en las Pinariegas, de nueve áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Gregorio García; Sur, Aniceto Camarero; Este, Jorge Gómez; Oeste, Bonifacio García; en cuarenta pesetas.

Décimatercera.—Otra, en la Cuara, de catorce áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, común de vecinos; Sur y Oeste, Pascuala Calvo; Este, Cesáreo Sáinz; en cuarenta y cinco pesetas.

Décimacuarta.—Otra, en la Talanquera, de once áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Eugenio Sáinz; Sur, regato; Este, arroyo; Oeste, Josefa Martín; en cien pesetas.

Décimaquinta.—Otra, en Arpín, de doce áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, ribera; Sur, brezal; Este, Eugenio López; Oeste, Manuel Sáinz; en treinta pesetas.

Décimasexta.—Otra, en Estercoladas, de diez áreas. Linda: Norte, regato; Sur, Valentina López; Este, Benito García; Oeste, Tomasa Fernández; en treinta y cinco pesetas.

Décimaséptima.—Otra, en la Ayuela, de trece áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, pinar; Sur, Julián González; Este, el mismo; Oeste, Casimiro Martín; en treinta y cinco pesetas.

Décimaoctava.—Otra, en Santa Coloma, de trece áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, dehesa; Sur y Oeste, Ildefonso Calvo, y Este, Norberto García; en cuarenta y dos pesetas.

Décimanovena.—Otra en Hoyo viejo, de cuarenta y ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, regato; Sur, Feliciano García; Este, arroyo; Oeste, Antonio Sáinz Goicoechea; en cien pesetas.

Vigésima.—Otra en la Cuara, de ocho áreas treinta y siete centiáreas. Linda: Norte, ribera; Sur, Lucas Pérez; Este, Julián Fernán-

dez; Oeste, Manuel Sáinz; en veinte pesetas.

Vigésimaprimer.—Otra en Zurraquera, de doce áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, brezal; Sur, Felipe Martín; Este, senda y salegal, y Oeste, Vitores Aguirre; en cuarenta pesetas.

Vigésimasegunda.—Otra en Arza, de cuarenta áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, ribera; Sur, Francisco Ortiz; Este, barranco, y Oeste, Manuel Sáinz; en setenta pesetas.

Vigésimatercera.—Otra en Castrejón, de treinta y dos áreas, dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Bonifacio Hernáiz; Sur y Oeste, Alejandro Gutiérrez; Oeste, Ciriaca de la Rubia; en cien pesetas.

Vigésimacuarta.—Otra, en Canchales, de catorce áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Emeterio Sáinz; Sur, Casilda Sáinz; Este, Jerónimo Blanco; Oeste, Manuel Sáinz; en cincuenta pesetas.

Vigésimaquinta.—Otra, en Sitalas, de veinticinco áreas. Linda: Norte, Benigno Fernández; Sur, Luisa Bezana; Este, Saturnino López; Oeste, Rafael Hernáiz; en cien pesetas.

Vigésimasexta.—Una casa en el casco del pueblo de Huerta de Arriba, en la calle del Cid, sin número de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, con casa de Angela Sáinz; por la izquierda, con Baldomero Martín, calleja mediante; y por espalda, con Paula Fernández; en mil trescientas pesetas.

Vigésimaséptima.—Otra casa en el mismo pueblo, en la plaza Mayor, señalada con el número

dieciocho, que Linda: por la derecha, entrando, con otra de D. Damián García Serrano; por la izquierda, con calle pública, y por la espalda, con otra de Modesto Fernández; en siete mil pesetas.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Salas de los Infantes, el día treinta de Septiembre próximo, a las doce, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las que sirven de tipo; que las fincas salen a subasta sin haberse suplido en forma alguna los títulos de propiedad; que en caso de empate se abrirá nueva licitación entre los dos postores y solo ante este Juzgado; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los que deseen para interesarse en la subasta podrán examinar los autos en la Secretaría.

Madrid, veintisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
Salvador Alarcón

(A.—1.531)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito del Palacio de esta Capital, en

los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Joaquín Garde López, y también como subrogado en parte de los derechos de éste respecto del inmueble que luego se dirá, D. Wenceslao de la Peña y Pablo, representados respectivamente por los Procuradores D. Saturnino López Olmos y D. Ruperto Aicúa Murrillo, contra D. Enrique Romero de la Resurrección, sobre pago de noventa mil pesetas de principal y diez mil ochocientas pesetas más para intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca:

Casa situada en término municipal de Chamartín de la Rosa, con frente a la calle de Rosa de Silva, por donde está señalada con el número tres.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde pondrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como

704. Que por la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes sea entregada a doña Juana Llombia Vila, tutora de las ex-acogidas del mismo, Micaela e Inés Solís, la documentación de identidad que obre en los expedientes de las expresadas niñas.

705. Conceder el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a los ancianos Calixto Martín y Juan Antonio Carrero, por justificar, con la documentación que acompañan, reúnen las condiciones reglamentarias.

706. Acceder a lo solicitado por los acogidos del Hospicio Manuel Expósito y Manuel de la Paz, concediéndoles autorización para ingresar en el Ejército, ya que, por proceder de la Inclusa, corresponde a esta Corporación la tutela de los mismos.

707. Que se conteste al Juzgado de instrucción de la Universidad, con respecto al exhorto que traslada del de igual clase de Atienza, que esta Corporación se reserva el derecho de mostrarse parte en la causa que se instruye por muerte del expósito Angel Cabrera, sin renunciar a la correspondiente indemnización; que no se le puede facilitar el nombre de la madre de dicho niño por no constar en el Registro de la Inclusa, donde solo aparece ser hijo de M. C.; y rogándole, interese del Juzgado de Atienza, manifieste todos los antecedentes relacionados con este asunto.

708. Autorizar a la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, para suministrar a los enfermos y sirvientes del mismo, el extraordinario de costumbre en la comida del día 9 del próximo mes de Mayo en que se celebra la fiesta del Santo titular del mismo, abonándose el gasto que se produzca con cargo a la Relación 1.ª «Alimentación» del presupuesto parcial del mismo.

709. Aprobar el presupuesto de ventilación de los pabellones de infecciosos y enfermerías propuesto por la Junta Técnica de obras del nuevo Hospicio Provincial, importante 1.778,83 pesetas.

710. Aprobar el presupuesto de terminación del muro de cerramiento, propuesto por la Junta Técnica de obras del nuevo Hospicio Provincial, importante 11.831,34 pesetas.

711. Adjudicar definitivamente a D. Teodoro Ramírez Robledo las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de El Molar a Miraflores y el Puerto de la Mercuera, por ser

688. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha 8 del actual, y cargareme 345, ingresó en la Caja de esta Corporación la cantidad de 5.000 pesetas, como donativo a favor del Hospital Provincial, por cuenta del depósito constituido por la S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid, para la efectividad de la sanción mensual prevista en la condición primera de la segunda estipulación del vigente contrato.

689. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio de la Dirección del Hospital Provincial, participando que el día 22 del corriente falleció en el mismo la Hija de la Caridad Sor Casimira Letamendi, y que los gastos de sepelio sean abonados con cargo a la correspondiente partida del presupuesto parcial del Establecimiento.

690. Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial manifestando que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 del Reglamento del expresado Cuerpo, el día 1.º de Mayo próximo dará comienzo en la Casa de Maternidad un cursillo de análisis de alimentos, a cargo del Farmacéutico adscrito a dicha Casa D. Modesto Maestre Ibáñez.

691. Aprobar la inversión hecha por la S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid de los dos talones de 15.000 pesetas que le fueron entregados, por adelantado, para pago de materiales y jornales de las obras de construcción de dicha Plaza, durante las semanas 387 y 388, días 24 de Marzo último a 6 del actual, por haberse cumplido cuantos requisitos determina la condición tercera de la segunda estipulación del vigente contrato y acuerdo de 8 de Agosto de 1927.

692. Quedar enterada del decreto de la Presidencia de esta Corporación disponiendo se exponga al Comité Paritario Interlocal de Albañilería de Madrid las condiciones en que trabajan los operarios de las cuadrillas permanentes de los Establecimientos Provinciales, y que se prevenga al Arquitecto Jefe que, dentro de las condiciones que se expresan, se abonen a las dos cuadrillas de albrñiles del Hospital Provincial los jornales que en 29 del corriente entrarán en vigor.

693. Aprobar la enajenación de efectos y materiales inaprovechables efectuada por el señor Diputado Visitador de la Inclusa, en virtud de la autorización que a tal efecto le fué concedida en 28 de Fe-

bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.525)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. José María Soler y Medrano, representado por el Procurador don Adolfo Bañegil Picazo, contra doña Concepción Bilbao Echevarría Zárraga, sobre pago de treinta y tres mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas,

Las dos terceras partes proindiviso de una casa sita en esta Corte, calle del Mesón de Paredes, con vuelta a la de Caravaca, señalada con los números cincuenta y cinco por la primera de ellas y catorce por la segunda.

Cuyo remate deberá tener lugar en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla cuarta del artículo antes citado, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.528)

COLMENAR VIEJO

Martínez Carretero (Francisco), hijo de Pablo y Emilia, natural de Linares (Jaén), soltero, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 12, bajo, procesado por estafa en sumario que se

sigue en este Juzgado con el número 308.928, comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria e ingresar en la cárcel de de este partido.

Colmenar Viejo, 18 de Agosto 1929.

Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.901) (B.—1.273)

Nogales Ricón (Doroteo), de dieciocho años de edad, y domiciliado últimamente en el pueblo de Chamartín de la Rosa, calle de Oviedo, número 6, y cuyas demas circunstancias se ignorarán, procesado por estafa, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 146.929, comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en este periódico, ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

Colmenar Viejo, 20 de Agosto 1929.

Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.910) (B.—1.276)

Albor Pinto (Vicenta), hija de Esteban y Vicenta, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Baracaldo, número 18, patio, procesada por el delito de lesiones, en sumario número 64 de 1929, comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarla el auto de su procesamiento, recibirla indagatoria y constituirle en prisión.

Colmenar Viejo, 2 de Agosto 1929.

El Secretario,
Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.789) (B.—1.141)

García Zúñiga (Benito), hijo de Benito y de Pascuala, natural de Tiedra (Valladolid), de estado casado, profesión agricultor, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 26, penado por hurto, en sumario número 369 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ingresar en la Cárcel de este partido, a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Colmenar Viejo, 6 de Agosto de 1929.

El Secretario,

Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.824) (B.—1.183)

PAHAMA (S. A.)

Se convoca a junta general extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad, para el 28 de Septiembre de 1929, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alarcón, 9, para tratar de los artículos 6 y 43 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 10 de Septiembre de 1929.

El Presidente,

R. Hansa
(A.—1.524)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 76

Teléfono 53.202

brero último, y que la cantidad de 6.280 pesetas obtenida sea ingresada en la Caja Provincial.

694. Aprobar el acta, remitida por la Dirección del Hospital Provincial, del concurso celebrado en el mismo para la enajenación de efectos y materiales inaprovechables, autorizado por acuerdo de 13 de Septiembre de 1928, y que el importe de 25.000 pesetas obtenido sea ingresado en la Caja de Fondos Provinciales.

695. Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que, por administración, ejecute las obras de instalación de calefacción en los pabellones central y quinto de dicho Establecimiento, y que su importe de 24.775 pesetas se abone con cargo a la partida de 34.000 consignada al efecto en la Relación 9.ª del presupuesto parcial del expresado Hospital.

696. Autorizar al señor Diputado Visitador del Colegio de la Paz para que, por administración, ejecute las obras de pintura de locales y muebles de dicho Colegio, y que su importe de 15.189,37 pesetas se abone con cargo a la partida de 200.000 consignada «Para obras complementarias del Colegio de la Paz», en el Capítulo XI, Artículo 9.º del vigente Presupuesto.

697. Aprobar el expediente de ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos del niño Adolfo Placer Manzano, que fué remitido por el señor Comisario Regio del Patronato Nacional de dicho Colegio, y cuya instancia había sido ya presentada en la indicada Comisaría con anterioridad al acuerdo de esta Comisión de 16 de Febrero último.

698. Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un pabellón de enlace entre el de comedores y actual de la Inclusa, y elevación de pisos en este último, en el Asilo de San José, efectuada en virtud de lo que determina el artículo 92 del pliego de condiciones que sirvió para la subasta, y que, a los efectos del artículo 1.597 del Código Civil, se invite, por edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los que tuvieren créditos pendientes de pago, por suministro de materiales y prestación de trabajo en estas obras, para que presenten sus reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de diez días hábiles.

699. Que se conteste al oficio de la Comisaría Regia del Colegio

Nacional de Sordomudos y Ciegos, de fecha 2 del actual, insistiendo en que las instancias solicitando el ingreso en dicho Colegio, como pensionados de esta Diputación, han de presentarse en la misma y no en aquel Centro como en la citada comunicación se pretende.

700. Quedar enterada del oficio del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial manifestando que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 del Reglamento del expresado Cuerpo, el día 1.º de Mayo próximo comenzará el sexto cursillo de Obstetricia y Ginecología en los servicios que en la Casa de Maternidad tienen los Doctores Bourkaib y Parache.

701. Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de doce dementes desde el Hospital Provincial y Manicomio de Ciempozuelos a las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Valencia, efectuada por el funcionario de esta Corporación, D. Enrique Vivanco Torres, importante 1.210 pesetas, debiendo ingresar dicho funcionario en la Caja Provincial las 590 que resultan de saldo a favor de esta Corporación por la diferencia habida entre la cantidad presupuesta y la invertida.

702. Declarar válida la subasta celebrada el día 10 del corriente para contratar el suministro de telas y ropas para cama y vestuario con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia durante el actual año económico y, en su consecuencia, elevar a definitiva, a tenor de lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de contratación, la adjudicación provisional que del remate se hizo a favor de don José López Antolí, que se obligó a entregar dichos géneros con la baja del 0,25 por 100 sobre los precios de las relaciones del expediente, las cuales importan 103.333,50 pesetas.

703. Acceder a lo solicitado por Aurora García Pintado, Lucio Saucedo, Eugenia Alamo, Cecilia Amor Rodríguez y Aurora Yelamos López, concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas María de la Paz Alonso García, Amparo Saucedo Gutiérrez, Carmen Fernández Alamo, Josefa Fernández Amor y Antonia Yelamos López, números 576, 577, 578, 579 y 580 del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por justificar, con la documentación que acompañan, reúnen las condiciones reglamentarias.